Este documento es una versión pública, de acuerdo a los artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lincamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



Ref. 211-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas con seis minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

El día tres de septiembre del presente año, se recibió por medio de correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información pública, suscrita por la ciudadana

petición que fue admitida bajo la referencia administrativa número doscientos once- dos mil diecinueve, quien solicitó: Solicito Parque de El Salvador del mes de julio y agosto 2019. Con el siguiente detalle: Marca, modelo, tipo de placa, fecha de ingreso, capacidad, combustible, colores, clase, cilindrada, año de fabricación Municipio, departamento, mes de ingreso, año de ingreso.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por la solicitante.

En respuesta se ha recibido un oficio referencia VMT-DGT-RPVA-S/N-2019 de fecha 16 de septiembre del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito, quien pone a disposición detalle del parque vehícular del mes de julio y agosto 2019 con los campos requeridos en la petición.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- Admítase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGT-RPVA-S/N-2019 de fecha 16 de septiembre del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores, adscrita a la Dirección General de Tránsito.
- Notifiquese.

Lic. Karen Vanessa Alvarenga Riva. Oficial de Información

Viceministerio de Transporte.